

apercibimiento o multa comprendida entre 30,00 y 150,00 euros.

3.- Las sanciones que pueda imponerse, serán independientes de la obligación de reparar los daños causados.

Capítulo segundo

Procedimiento sancionador

Artículo 16

La vigilancia en los caminos afectados por esta Ordenanza, estará a cargo de la Policía Local.

Artículo 17

1.- El órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es la Alcaldía, sin perjuicio de que pueda delegar dicha facultad conformen a la normativa sobre régimen local.

2.- El procedimiento sancionador se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, por el cual se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Artículo 18

1.- Se consideran responsables solidarios de las infracciones tanto los ejecutores materiales de las mismas como los promotores o titulares de las obras o actuaciones y los técnicos y directores de las mismas.

2.- Sin perjuicio las sanciones penales o administrativas que pudieran corresponder, el infractor deberá reparar el daño causado. Dicha reparación tendrá por objeto la restauración del camino rural al ser y estados previos a la comisión de la infracción.

3.- El Ayuntamiento podrá, subsidiariamente, proceder a la reparación del camino por cuenta del infractor y a cuenta del mismo. En todo caso, el infractor deberá abonar todos los daños y perjuicios ocasionados en el plazo que, en cada caso, se fije en la correspondiente Resolución.

Disposiciones finales

Primera.

1.- Forman parte integrante de esta Ordenanza, como anexo el Inventario Municipal de Caminos, comprensivo de los siguientes aspectos:

a) Los sectores o demarcaciones en que se divide el Municipio con el número de caminos y longitud total de cada uno de ellos.

b) Los caminos comprendidos en cada una de las demarcaciones con detalle de su denominación, partidas y longitud.

c) La denominación, principio y final de cada camino con las observaciones pertinentes.

2.- El Inventario Municipal de Caminos estará unido a la presente Ordenanza y aprobado por el Pleno Municipal como máximo en un año desde la publicación final de la misma.

Segunda.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bullas a 24 de enero de 2006.—El Alcalde.

Cartagena

1590 Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Condominio C16 del Plan Parcial Atamaría.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha veintitrés de diciembre de dos mil cinco, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Condominio C16 del Plan Parcial Atamaría, presentado por don Manuel Sánchez Álvarez, en representación de la mercantil Inmogolf, SA.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de enero de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

1523 Anuncio de licitación.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de enero de 2006, el expediente 02/2006 para contratación, mediante tramitación Urgente y por el

procedimiento de Concurso Abierto de las obras de «Renovación de Infraestructura y Pavimentación en la Gran Vía (Carretera Comarcal B-21), Fase 2.ª», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 02/2006

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de renovación de infraestructura y pavimentación en la Gran Vía.
- b) Lugar de Ejecución: Gran Vía de Cehegín (Carretera Comarcal B-21).
- c) Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.011.830'71 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 20.236'61 euros (2% del presupuesto).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5.
- c) Localidad y Código Postal: Cehegín - 30.430.
- d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.
- e) Telefax: 740003.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:
 - Grupo E Subgrupo 1 Categoría d
 - Grupo G Subgrupo 4 Categoría d
 - Grupo I Subgrupo 1 Categoría c

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 15'00 horas. Durante los cuatro primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 14.ª del Pliego de Condiciones Particulares Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: C/ López Chicheri, 5
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 h.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 30 de enero de 2006.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

1530 Anuncio de licitación.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 27 de enero de 2006, el expediente 04/2006 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el procedimiento de Concurso Abierto de las obras de «Construcción de campo de césped artificial y pista de atletismo en Cehegín», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 04/2006

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de construcción de campo de césped artificial y pista de atletismo.
- b) Lugar de Ejecución: Complejo Polideportivo de Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 964.864'37 euros, I.V.A. incluido.